

ROFEX-FO 7.03.01
MEMBRESIA - SOLICITUD AUTORIZACION AGENTE
1- Datos del Solicitante:

Razón social:		
C.U.I.T.		
Domicilio comercial:		
Ciudad:	Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	Correo electrónico:	
Solicitamos al Mercado a Término de Rosario S.A. (en adelante ROFEX) autorización para actuar como Agente de:		<input type="checkbox"/> División Derivados Financieros (DDF) <input type="checkbox"/> División Derivados Agropecuarios (DDA)

2- Notificaciones

El AGENTE declara como medios fehacientes de comunicación a ser utilizados por ROFEX: 1) la página Web de ROFEX www.rofex.com.ar; 2) el correo electrónico declarado en el punto "1" de la presente y acepta ser notificado a través de los mismos. Asimismo, declara como domicilio válido para notificaciones y para realización de auditorías el domicilio comercial declarado.

Los datos consignados en el punto 1 de esta solicitud, serán válidos mientras el Agente no informe fehacientemente cambios en los mismos.

La autorización del solicitante en los términos del presente formulario se publicará mediante Comunicación ROFEX en el sitio web www.rofex.com.ar y en la autopista de información financiera de la Comisión Nacional de Valores www.cnv.gov.ar.

3- Personas autorizadas para actuar ante ROFEX:

El suscriptor solicita por la presente, se autorice a efectuar transacciones en ROFEX, en nombre y representación y bajo exclusiva responsabilidad del Solicitante, a los representantes legales y/o apoderados cuyos poderes se acompañan. Asimismo, asume la obligación de notificar a ROFEX, en forma inmediata y por escrito cualquier revocación de las designaciones y/o poderes de las personas autorizadas, quedando el Agente obligado por los actos de los mismos hasta tanto se haga efectiva la notificación.

4- Declaraciones

Por el presente documento, y a fin de obtener la autorización como Agente, el suscriptor manifiesta dar íntegro cumplimiento a los requisitos que a continuación se detallan.

4.1- Presentar la siguiente documentación:

- Copia del Estatuto o Contrato Social, así como de sus modificaciones, con datos de inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio social.
- Copia de Actas de Asamblea y Directorio de designación de autoridades, aceptación de cargos y renunciaciones.
- Copia(s) de poder (es), en caso de existir.
- Nómina actualizada de socios o fotocopia actualizada de libro de registro de acciones.
Las copias de los documentos consignados en los puntos 4.1.a; 4.1.b, 4.1.c y 4.1.d deben ser presentadas certificadas por escribano público y legalizadas cuando corresponda.
- Nómina y C.V. de los miembros titulares del órgano de administración (con CUIT) y de los operadores que actuarán frente a ROFEX.
- Referencias comerciales a criterio de ROFEX.
- Balance del último ejercicio o Balance de inicio de actividades si la antigüedad fuera menor (con estampilla y certificación de Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Jurisdicción que corresponda).
- Constancia de inscripción en la AFIP.
- Nota declaración cuenta bancaria (Formulario ROFEX)
- Solicitud alta operador e-rofex (Formulario ROFEX)
- Suscribir con un Miembro Compensador habilitado por la Cámara Compensadora adherida en la división correspondiente el formulario "Contrato de Registración Miembro Compensador – Agente", o acreditar la presentación de la documentación respectiva para adquirir la calidad de Miembro Compensador de la Cámara Compensadora. (Formulario Cámara Compensadora)

4.2- Acreditar una antigüedad o experiencia mínima de cinco años en el ámbito de entidades bursátiles y/o financieras o en otras actividades afines, y/o justificar idoneidad profesional, a criterio de ROFEX.

4.3- Acompañar la siguiente información por escrito:

- Información acerca de la participación de los socios y/o directivos del Solicitante en otras sociedades; y, en caso afirmativo, carpeta de presentación de las actividades presentes y futuras de dicha(s) sociedad(es) y su situación económico - financiera;
- Información acerca de las cuentas bancarias en bancos o entidades financieras (incluida fecha de inicio) con las cuales opera el Solicitante, incluidas las sociedades relacionadas;

Solicitud por duplicado

c) En caso de no cumplimentar el punto 3.3., adjuntar información relativa a las actividades presentes y futuras del Solicitante, y proyección de operaciones a efectuar en el Mercado.

4.4- Abonar el **canon inicial** dentro de los 15 días de la aprobación de la presente solicitud, y a partir del mes siguiente de la misma, deberá abonar el **mantenimiento mensual**. Este último y los derechos de registro serán debitados de la Cuenta de Compensación y Liquidación en la Cámara Compensadora del Miembro Compensador del respectivo Agente.

ROFEX podrá solicitar una o más entrevistas personales con el Solicitante y/o los integrantes del órgano de administración y/o demás funcionarios del Solicitante previo a resolver su autorización.

5- Comprobado el cumplimiento de los requisitos enumerados en el punto 3 de la presente solicitud y verificado el pago del canon inicial, el solicitante adquiere la calidad de Agente, excepto en el supuesto de Tenedor de membresía en los términos del punto 11 del presente documento.

6- Acceso al sistema de negociación electrónico

6.1- Derechos del AGENTE

El Agente podrá negociar y registrar contratos de futuros y opciones de la “**división de derivados financieros (DDF)**” y/o de la “**división de derivados agropecuarios (DDA)**”^{*} en el sistema electrónico de operaciones (e-ROFEX).

** de acuerdo a lo solicitado en el punto 1.*

6.2- Software Operativo

ROFEX entregará el software operativo que permite imputar directamente órdenes en el servicio electrónico e-ROFEX. Para ello el AGENTE manifiesta que: 1) Ha leído y como consecuencia de ello acepta sin reservas el reglamento del servicio electrónico e-ROFEX; 2) Dispone de los elementos de hardware, software y conexiones de Internet y/o Red LAN y/o línea punto a punto necesarios para el funcionamiento del software solicitado (*el equipo*); 3) Entiende que *el equipo*, la conexión necesaria para vincular *el equipo* con e-ROFEX y todo otro elemento de hardware y software involucrado, son susceptibles de fallas e inconvenientes técnicos que podrían impedir o retrasar la colocación o el retiro de órdenes en e-ROFEX.

6.3- Riesgos Asociados a la Operatoria por Internet. Deslinde de Responsabilidad.

El AGENTE toma conocimiento por medio de la presente que existen riesgos asociados a la operatoria por Internet, que incluyen, pero que no se limitan a fallas del hardware, software y a la conexión a Internet. Debido a que ROFEX no controla la señal de Internet, su recepción o ruteo, como tampoco la configuración del equipo del AGENTE ni de su conexión a Internet, es que el AGENTE manifiesta ser conocedor de tal circunstancia y renuncia a la posibilidad de reclamar a ROFEX por los posibles perjuicios originados por fallas en las comunicaciones, distorsiones o demoras (delays) producidas durante la operatoria por Internet. Por su parte ROFEX cuenta con planes y procedimientos de contingencia encontrándose a disposición de los operadores la ejecución de órdenes vía telefónica.

ROFEX no se responsabiliza por los efectos que pudieran provocar los errores humanos o el mal funcionamiento de los sistemas que soportan la operación de “Contratos de Futuros.”

7- Aceptación de la normativa aplicable:

El Agente declara conocer y aceptar y asimismo se obliga a actuar en cumplimiento de todas las disposiciones previstas en los estatutos y reglamentos societarios de ROFEX; normas y avisos dictados por ROFEX, así como las normas vigentes en la materia dictadas por la Comisión Nacional de Valores y/u otros organismos competentes, en especial, las leyes y reglamentaciones sobre lavado de dinero.

8- Obligaciones:

A los fines del otorgamiento de la exención del impuesto a los débitos y créditos bancarios a la(s) cuenta(s) bancaria(s) para las operaciones inherentes a su actividad específica en el Mercado y los giros y transferencias de los que sea ordenante el Agente con esa finalidad, el Agente deberá informar a ROFEX por escrito (FO 7.03.08) la(s) cuenta(s) bancaria(s) y/o la(s) entidad(es) financiera(s) con la(s) cual(es) desea operar. El Mercado cursará nota a la(s) entidad(es) financiera(s) indicada(s) por el Agente a fin de que se otorgue a la(s) cuenta(s) referida(s) la exención prevista en el artículo 10º, inc. a) del Decreto 380/2001”.

9- Incompatibilidades:

El Agente manifiesta que **SI** **NO** registra a la fecha de la presente sanciones disciplinarias aplicadas por otros Mercados, Bolsas o Tribunal Arbitral por causas relacionadas, directa o indirectamente, por su operatoria en dichas Instituciones.

Asimismo, declara que **SI** **NO** pesa sobre la firma y/o sus administradores ninguna de las incompatibilidades enunciadas en el Reglamento Interno de ROFEX.

El Agente se obliga a comunicar a ROFEX en forma inmediata y fehaciente todo hecho relevante que por su importancia pudiera afectar el desenvolvimiento de sus negocios, pudiera comprometer o afectar su situación económica, financiera y/o patrimonial. A título ejemplificativo: la presentación en concurso preventivo, pedido de quiebra o estado de cesación de pagos del Agente, y en su caso, de sus directores

y/o gerentes y/o administradores, así como la apertura de proceso penal contra los sujetos premencionados. El Agente entiende y acepta que tales hechos pueden configurar causal de incompatibilidad con la calidad de Agente, situación que será evaluada por ROFEX.

(**) *En caso que marque SI, indicara continuación el tipo de sanción o causa de incompatibilidades y los antecedentes del caso*

Solicitud por duplicado

10 - Información de Responsables de Área:

a. Responsable principal o contacto:	Cargo en la empresa:
Teléfono: _____	e-mail: _____
b. Responsable Mesa de Operaciones:	
Teléfono: _____	e-mail: _____
c. Responsable Back Office:	
Teléfono: _____	e-mail: _____
d. Responsable Relaciones con Clientes:	
Teléfono: _____	e-mail: _____
e. Responsable Área Informática:	
Teléfono: _____	e-mail: _____
f. Responsable ante Auditorías de ROFEX	
Teléfono: _____	e-mail: _____
g. Responsable Área Legales:	
Teléfono: _____	e-mail: _____
Declaración: Acredito por la presente poseer una adecuada organización e infraestructura técnico-operativa para realizar operaciones y un adecuado sistema de gestión de riesgos.	

Nota: Según el artículo 31 capítulo XXIV del libro 8 de las normas de CNV (t.o. 2001), NO pueden coincidir los responsables del punto "b, c y d". Todos los campos son de llenado obligatorio.

Los cambios que se produzcan en los datos indicados precedentemente deberán ser notificados inmediatamente por el Agente a ROFEX a los fines de mantener actualizada dicha información, acompañando la documentación respaldatoria correspondiente.

11 – Tenedor de Membresía

El Solicitante podrá optar por mantener esta membresía en estado "no operativo", es decir, sin estar autorizado para actuar como Agente de la(s) división(es) indicada(s) en el punto 1, adquiriendo la calidad de mero Tenedor de membresía.

Podrán ser autorizados como Tenedor de membresía las personas jurídicas que den cumplimiento a los requisitos establecidos en la presente cláusula, así como los Agentes autorizados por ROFEX que soliciten la baja como Agente y deseen mantener la calidad de Tenedor de membresía.

Para ello deberá solicitar esta posibilidad por nota al Directorio, junto con la Solicitud de Autorización y, según el caso, con la Solicitud de Baja como Agente. Durante el plazo de 2 años el Tenedor de membresía deberá abonar todos los mantenimientos mensuales en tiempo y forma, y tendrá el derecho de solicitar la autorización como Agente, cumpliendo con los requisitos exigidos para actuar como tal, sin obligación de abonar el canon inicial nuevamente y sujeto a aprobación del Directorio. La calidad de Tenedor de Membresía caducará automáticamente y sin necesidad de notificación previa a los 2 años desde su aprobación por Directorio, o desde la solicitud de baja como Agente, según el caso. El Tenedor de membresía deberá dar cumplimiento a los puntos "3.1 a y 3.1 b" del presente documento a fin de acreditar su existencia y mantener un domicilio para notificaciones. La opción de membresía no operativa no podrá ser solicitada en más de una oportunidad dentro del plazo de 2 años desde su aprobación.

Fecha: / /

Ciudad:

.....
 Firma y aclaración solicitante (*)
 (Representante legal o apoderado)

(*La firma debe estar certificada por escribano público y legalizada por el Colegio de Escribanos de la Jurisdicción que corresponda, a fin de otorgarle validez en la Provincia de Santa Fe.

Nota: El Mercado se reserva el derecho de no aceptar este formulario si a la fecha de su presentación hay otro vigente.

Solicitud por duplicado